

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36574 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 490/2013, con NIG 1402142M20130000526 por auto de 16 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carrocerías Andecar, S.L., con CIF n.º B-14713804 y domicilio en calle Juan Bautista Escudero, parcela 232, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pedro Francisco Coronado Híjon, D.N.I.: 28694503W, con domicilio postal en Bufete Fuensanta, Avda. Virgen Milagrosa, bloque 4-local, de 14010 Córdoba, y dirección electrónica: coronado@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130053800-1